



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 339/2023

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 15 de Septiembre de 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116°, y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N°010600 a la Dirección de Obras de Buin.
- Visita a terreno de fecha 14.09.2023.

CONSIDERANDO:

Que la propiedad ubicada en Camino Buin-Maipo N° 2798, ROL-SII 200-9, de la Comuna de Buin, se encontraba obra en proceso de construcción, sin contar con el Permiso de Edificación otorgado por la presente Dirección de Obras Municipales.

RESUELVO:

1° ORDENASE La paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Camino Buin – Maipo N° 2798, ROL-SII 200-9, de la Comuna de Buin, por lo que no se podrán ejecutar trabajos al interior de la propiedad informada hasta la obtención del Permiso de Edificación asociado.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



GIG/mbm -

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl